



Tte. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes (SL), 6 de agosto de 2025

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:931/2025** mediante el cual se tramita la convocatoria a elecciones para Director/a y Consejeros/as profesores de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 578/2024, y las Resoluciones del Consejo Superior N° 14/2025, 41/2025, 62/2025, se aceptaron las renunciaciones de cuatro (4) Consejeros profesores, titulares y suplentes, del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Educación.

Que el Estatuto Universitario establece en su Artículo 78: "Integran el Consejo de Escuela: cuatro representantes de los profesores; un representante de los auxiliares docentes que dictan clase en carreras de la Escuela y dos representantes de los estudiantes (...)"

Que el Artículo 80 establece: "Los Consejeros docentes duran cuatro años en su mandato y los Consejeros alumnos dos años".

Que el Estatuto Universitario en su Artículo 84 dispone que el Director de Escuela "duran cuatro (4) años en sus funciones..." y en el Artículo 87 establece que, "En caso de ausencia definitiva del Director y si el período restante fuera mayor de dos años, dentro de los sesenta días, quien reemplace al Director debe convocar a elecciones de Director, quien ejercerá hasta completar el período".

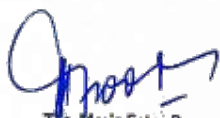
Que el mandato de la Directora de Escuela y de los Consejeros se determinó conforme a las Resolución del Consejo Superior N° 21/2023, su Rectificatoria Resolución Rectoral N° 157/2023 y la Resolución del Consejo Superior N° 73/2023, por el período que finaliza el mandato el 30 de octubre de 2027.

Que la convocatoria a elecciones debe realizarse conforme el reglamento electoral de la Universidad Nacional de Villa Mercedes previsto en la Ordenanza Consejo Superior N° 17/2022.

Que el Consejo Superior en sesión el 6 de agosto de 2025 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento y Asuntos Varios y aprobó por unanimidad el Calendario Electoral para las elecciones para la Dirección y Consejeros de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación.

Cpde. RESOLUCIÓN C.S. N° 65/2025





Tte. María Ester Bazan

en la Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Asesoría Legal y Técnica ha tomado la participación que corresponde.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a Elecciones Complementarias para los siguientes cargos: Un Director/a de Escuela de Ciencias Sociales y Educación y para integrar el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Educación: al menos cuatro Consejeros/as Profesores Suplentes.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que las autoridades electas ejercerán sus cargos hasta el 30 de octubre de 2027, en concordancia con la finalización de los mandatos previstos en la Resolución del Consejo Superior N° 21/2023, su Rectificatoria Resolución Rectoral N° 157/2023 y la Resolución del Consejo Superior N° 73/2023.

ARTÍCULO 3º: APROBAR el Cronograma Electoral conforme se detalla en el ANEXO ÚNICO de la presente.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 65/2025


Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes



[Firma]

Tte. María Ester Bazan

en Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO ÚNICO

CALENDARIO ELECTORAL



Cronograma Electoral

Etapas Preliminares

Fecha	Actividad	Descripción
6 de agosto	Convocatoria a elecciones	Resolución del Consejo Superior convocando a elecciones. Se establece el cronograma electoral.
20 de agosto	Publicación de padrón provisorio	Confección, exhibición y difusión de los padrones provisorios por claustro (docentes y estudiantes).
27 de agosto	Cierre del período de tachas, inclusiones y reclamos al padrón provisorio	Cierre de plazo (que comienza luego de la publicación del padrón provisorio) para solicitar correcciones, inclusión o exclusión en el padrón.
29 de agosto	Publicación del padrón definitivo	Una vez resueltos los reclamos, se oficializa el padrón.

Etapas de Presentación de Listas

Fecha	Actividad	Descripción
3 de septiembre	Presentación para reserva de nombre, número, logo y apoderado de la lista.	Formalizar la reserva del nombre, número, símbolo (logo) y la designación del apoderado/a de la lista quien actuará como representante legal ante la Junta Electoral, siendo responsable de las comunicaciones oficiales, presentación de documentación, y demás funciones previstas.
5 de septiembre	Presentación de candidatos/as, listas y avales	Los espacios presentan listas con candidatos/as y avales requeridos previamente por la Junta Electoral, según Estatuto Universitario. Publicación de candidatos/as y listas.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Santiago Raúl A. Tell
Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes



8 de septiembre	Cierre del período de observaciones e impugnaciones a listas	Cierre de plazo de observaciones e impugnaciones, que comienza desde la publicación. Se pueden impugnar listas o candidaturas ante la Junta Electoral que realizará la vista y notificación.
10 de septiembre	Resolución de impugnaciones Junta Electoral (primera instancia)	La Junta Electoral, en el marco de sus atribuciones, será el órgano competente para recibir, analizar y resolver las impugnaciones que se presenten en el proceso electoral durante su desarrollo, en primera instancia.
15 de septiembre	Cierre del período de apelación y elevación fundada al Consejo Superior	Cierre del plazo establecido para la presentación ante el Consejo Superior de las apelaciones contra las resoluciones emitidas por la Junta Electoral en primera instancia, se procederá al cierre formal del período de apelación conforme al cronograma electoral vigente.
17 de septiembre	Resolución del Consejo Superior	Instancia de resolución por parte del Consejo Superior, en su carácter de órgano máximo de gobierno universitario y autoridad de alzada en materia electoral.
19 de septiembre	Oficialización de listas	Se publica el listado final de listas que competirán en las elecciones, luego de las intervenciones correspondientes en el caso que corresponda.

Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despecho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Etapas de campaña electoral

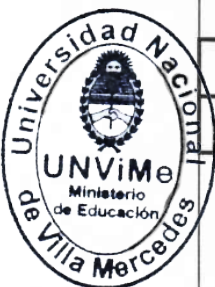
Fecha	Actividad	Descripción
23 de septiembre	Audiencia, exhibición y corrección de boletas	La presente etapa tiene por objeto garantizar la transparencia, equidad y legalidad en el diseño y contenido de las boletas electorales que serán utilizadas durante el acto comicial.
10 de octubre	Cierre del período de campaña electoral	Las listas, candidatos/as y espacios pueden difundir propuestas, realizar debates, etc. bajo normativa.



Tec. María Ester Bazan

efc Dirección de Despecho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



13 de octubre	Inicio de veda electoral	Antes del acto electoral, se interrumpe la campaña pública.
Etapas de acto electoral		
Fecha	Actividad	Descripción
15 de octubre	Jornada de votación (9 a 18h)	Elecciones de los claustros involucrados, aperturas de mesas para los comicios, distribución de urnas y autoridades correspondientes.
15 de octubre	Escrutinio provisorio	Cómputo inicial y comunicación de resultados preliminares.
16 de octubre	Escrutinio definitivo	La Junta Electoral oficializa resultados.
20 de octubre	Cierre del período de impugnaciones a resultados.	Cierre de plazo de impugnaciones ante la Junta Electoral que realizará la vista y notificación.
22 de octubre	Resolución de impugnaciones Junta Electoral (primera instancia)	La Junta Electoral, en el marco de sus atribuciones, será el órgano competente para recibir, analizar y resolver las impugnaciones que se presenten en el proceso electoral durante su desarrollo, en primera instancia.
24 de octubre	Cierre del período de apelación y elevación fundada al Consejo Superior. Si no hay impugnaciones se proclamarán las autoridades electas	Cierre del plazo establecido para la presentación ante el Consejo Superior de las apelaciones contra las resoluciones emitidas por la Junta Electoral en primera instancia, se procederá al cierre formal del período de apelación conforme al cronograma electoral vigente. En caso de NO EXISTIR IMPUGNACIONES a la resolución de la Junta Electoral, se oficializan los resultados y se proclaman las listas ganadoras.
27 de octubre	Resolución del Consejo Superior	Instancia de resolución por parte del Consejo Superior, en su carácter de órgano máximo de gobierno universitario y autoridad de alzada en materia electoral.

RESOLUCIÓN C.S. N° 65/2025

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Etapas de acto final

Fecha	Actividad	Descripción
29 de octubre	Proclamación de autoridades electas	Se oficializan los resultados y se proclaman las listas ganadoras.
30 de octubre	Asunción de autoridades electas	Toma de posesión de cargo correspondiente de autoridades electas.

RESOLUCIÓN C.S. N° 65/2025

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes